

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



**BASES DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS
MÉDICOS DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CON HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD**

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CRONOGRAMA DE PROCESO A CONVOCATORIA			
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR/UNIDAD
CONVOCATORIA E INVITACIÓN	20/01/2025 al 24/01/2025	-----	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y FORMULACIÓN DE CONSULTAS	27/01/2025 al 05/02/2025	08.30 a 17:30 Horas	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - SGD
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.	06/02/2025 al 27/02/2025	-----	ÁREA LEGAL
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	28/02/2025 al 10/03/2025	08.30 a 17:30 horas	COMISIÓN ESPECIAL
EVALUACIÓN, SELECCIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	11/03/2025 al 14/03/2025	08.30 a 12:30 Horas	COMISIÓN ESPECIAL
ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	17/03/2025	-----	AREA DE ADMINISTRACIÓN/ ÁREA LEGAL
INICIO DE LOS SERVICIOS	18/03/2025	-----	

El proceso de contratación será desarrollado por la comisión especial nombrada por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú para tal fin, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de estas bases, así como de los intereses del Colegio Médico del Perú.

Las bases del presente concurso público han sido aprobadas por la comisión especial y comprenden los términos de referencia que obran como adjunto, así como las modificaciones que pudiera establecerse para tal fin.

2. CONVOCATORIA:

Convocatoria para contratar a una persona jurídica para la elaboración e impresión de dos millones (2,000,000) de unidades de Certificados Médicos del Colegio Médico del Perú que serán distribuidos en sus diferentes sedes a nivel nacional.

La Convocatoria para la participación en el presente proceso de selección se realizará a través la página institucional del Colegio Médico del Perú.

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se iniciará inmediatamente después de la convocatoria, en las fechas establecidas en el cronograma, a través del siguiente enlace, el cual deberá ser dirigido a Secretaría General del Colegio Médico del Perú:

<https://sgd.cmp.org.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>

Luego de efectuado el registro dentro de las fechas establecidas en el Cronograma, el participante deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección convocatorias.contrataciones@cmp.org.pe, solicitando el envío de las Bases y los Términos de Referencia para el presente Concurso Público, las mismas que serán enviadas al correo electrónico que hubiera señalado durante el proceso de registro.

Dentro de las Bases se remitirá el modelo y formato actual del Certificado Médico aprobado por el Colegio Médico del Perú a efecto de que el postor pueda presentar su propuesta adecuada con las mejoras, en cuanto a seguridad en contra de cualquier tipo de adulteración, falsificación, entre otros.

4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes podrán presentar sus consultas a las bases y los términos de referencia exclusivamente mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD) del Colegio Médico del Perú, sólo en el horario de 08.30 a 17:30 horas, luego de su previa y necesaria inscripción como participante y dentro del plazo indicado en el Cronograma. Las consultas tienen que ser claras y precisas.

Todas las consultas deberán contener la siguiente sumilla:

“CONSULTA PROCESO DE SELECCION: PARA LA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS CON HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD PARA COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ – (...nombre o razón social del participante....)”

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES y TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Las consultas formuladas por los participantes respecto de las bases y los términos de referencia serán absueltas por la Sub-Unidad Corporativa correspondiente del Área Legal del Colegio Médico del Perú asignada para tal fin y respondidas, simultáneamente, a todos los participantes registrados, para su conocimiento, a los correos electrónicos que hubieran señalado durante el proceso de registro. La absolución de la consulta formulada por el participante será clara y precisa sobre lo solicitado.

No se absolverán consultas extemporáneas, así como tampoco aquellas formuladas fuera del mecanismo señalado en las bases o por personas no inscritas como participantes previamente.

6. INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACEPTADAS A LAS BASES

Si la absolución de las consultas implicase alguna modificación de las bases y términos de referencia, éstas se incorporan obligatoriamente a las reglas definitivas y serán publicadas en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma. Adicionalmente serán enviadas a todos los participantes registrados a los correos electrónicos que hubieran señalado durante el proceso de registro.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas mediante una carta dirigida a la **COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS CON HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD PARA EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**, exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documental (SGD) y sólo en el horario de 08.30 a 17:30 horas. Dicha comunicación deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica y contener obligatoriamente los siguientes Anexos:

i. ANEXO # 1: INFORMACIÓN DEL POSTOR Y EQUIPO

Este Anexo contendrá la siguiente documentación para la correcta identificación del postor:

- a. Brochure, Dossier o Carta que contenga la presentación integral de la empresa y cartera de clientes, así como el detalle de haber elaborado este tipo de producción por mas de dos (02) años como mínimo.
- b. Información registral de la empresa: Copia literal de la partida registral completa de la inscripción del proveedor en SUNARP.
- c. Experiencia mínima de 2 años en el mismo tipo de actividad o relacionadas bajo criterios de valoración
- d. Información legal de la empresa: Vigencia de poder del representante legal, copia simple del DNI del representante legal, copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa. Información tributaria de la empresa: Ficha RUC en la que conste su condición de "habido" y creación con más de dos (02) años como mínimo. En caso de consorcios, deberá cada parte adjuntar su FICHA RUC en la que cada uno de los consorciados demuestre un inicio de actividades mayor a dos (02) años. Asimismo, será necesario que el mismo se encuentre constituido por Escritura Pública. Por lo que, se deberá adjuntar la copia simple de la Escritura Pública.

La documentación solicitada en los literales b, c y d deberá tener una antigüedad no mayor a quince (15) días naturales.

Asimismo, presentará un resumen ejecutivo de su Plan de Trabajo (propuesta técnica global) considerando los plazos previstos en los Términos de Referencia.

ii. **ANEXO #2: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Este Anexo contiene información respecto al servicio que se ofrece y que debe incluir:

- a. Tipo y marca de insumos para la elaboración de los certificados
- b. Licencias o acreditaciones sobre el nivel de seguridad del holograma
- c. Tiempo estimado de producción mensual de certificados
- d. Método de distribución y sus alcances (solo lima o a nivel nacional)
- e. Tiempo estimado de impresión y entrega.
- f. Propuesta adecuada del formato y modelo aprobado de Certificado Médico del Colegio Médico del Perú.
- g. Propuesta de seguridad del producto y a nivel de software.

iii. **ANEXO # 3: PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIR IGV)**

- La propuesta económica será determinada a todo coste y deberá detallar el precio unitario y total.
- Deberá adjuntarse la declaración de emisión de carta fianza a favor del CMP por el 20% del monto cotizado.

8. VALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La Comisión Especial realizará la evaluación de las propuestas en la fecha y hora establecidas en el Cronograma, según el siguiente orden:

ANEXO # 1: La Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con contener toda la información solicitada. Se descartará a aquellos postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

ANEXO # 2: A continuación, la Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con adjuntar toda la información solicitada.

ANEXO # 3: A continuación, la Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con adjuntar toda la información solicitada.

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión Especial las evaluará para determinar el ganador. Para ello, la Comisión Especial evaluará y calificará las propuestas según el puntaje establecido en las presentes Bases.

Para la continuación del proceso de selección y elección, se deberá tener como mínimo dos (02) postores que cumplan con los requisitos establecidos, de lo contrario se declarará DESIERTO el proceso de selección.

CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
CANTIDAD DE MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES	30 puntos	45 puntos
CANTIDAD DE CONTRATOS U ÓRDENES DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONTRATO CON SU RESPECTIVA CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES	20 puntos	30 puntos
TOTAL	50 puntos	75 puntos

Forma de evaluación de criterio de valoración:

1- Cantidad de monto de facturación en los últimos 24 meses

- 30 PUNTOS: (De S/300,000.00 a S/ 700,000.00)
- 37 PUNTOS: (De S/ 700,001.00 a S/1,000,000.00)
- 45 PUNTOS: (De S/1,000,001.00 a mayor monto de facturación)

2- Cantidad de contratos u órdenes de servicios similares al objeto del contrato con su respectiva conformidad del servicio

- 20 PUNTOS: (De 01 a 02 contratos u ordenes de servicios similares al objeto del contrato)
- 25 PUNTOS: (De 03 a 04 contratos u ordenes de servicios similares al objeto del contrato)
- 30 PUNTOS: (De 05 a más contratos u ordenes de servicios similares al objeto del contrato)

Culminada esta primera evaluación y habiendo superado el puntaje mínimo de 50 puntos, se procederá a evaluar las propuestas de seguridad y las propuestas económicas con los siguientes criterios validados por la comisión:

Propuestas de seguridad

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
SIN NINGÚN MECANISMO ADICIONAL DE SEGURIDAD PROPUESTO	0 PUNTOS
CON UN MECANISMO ADICIONAL DE SEGURIDAD PROPUESTO	10 PUNTOS
DE DOS O MAS MECANISMOS ADICIONALES DE SEGURIDAD PROPUESTO	20 PUNTOS

Si cuenta con seguridad informática

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
CONTAR CON LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (SOFTWARE) O CERTIFICACIONES ISO VIGENTES VINCULADAS AL OBJETO DE CONTRATO	10 PUNTOS

Propuestas económicas

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA CON PRIMER MENOR COSTE	50 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA CON SEGUNDO MENOR COSTE	40 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA CON TERCER MENOR COSTE Y SIGUIENTES	30 puntos

Culminada estas evaluaciones, la Comisión Especial declarará cuál postor obtuvo el mayor puntaje, siendo éste a quien se le otorgará la Buena Pro correspondiente, mediante publicación en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma.

En caso de empate la Comisión Especial, por mayoría absoluta, declarará al ganador en función a sus montos facturados.

Adicionalmente, al postor ganador del concurso se le hará llegar al correo electrónico consignado en su registro, la comunicación correspondiente por parte de la Secretaría de Administración del Colegio Médico del Perú, así como el texto del contrato para su firma dentro del plazo previsto en el Cronograma.

Declarado el ganador, no se aceptará reclamo alguno ni apelación por cualquier otro postor.



**COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL**

CERTIFICADO MÉDICO

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N°

Certifica:



Fecha

N° 0095504

20
SOLES

CONSEJO NACIONAL

REMITIR AL COLEGIO:

Nombre:

C.M.P.:

OBSERVACIONES:

Fecha:

N° 0095504

Tu colegio a tu servicio

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CERTIFICADO

Reglamento del Colegio Médico del Perú

Artículo 28º: DE LOS DEBERES DE LOS COLEGIADOS

Son deberes de los colegiados:

28.7. "Emitir en forma clara y precisa y con arreglo al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, las certificaciones del estado de salud de sus pacientes utilizando para ello el formato de Certificado Médico del Perú, quedando obligado a verificar que el citado formato corresponda a la circunscripción territorial del Consejo Regional en el cual se efectúa el acto médico profesional"

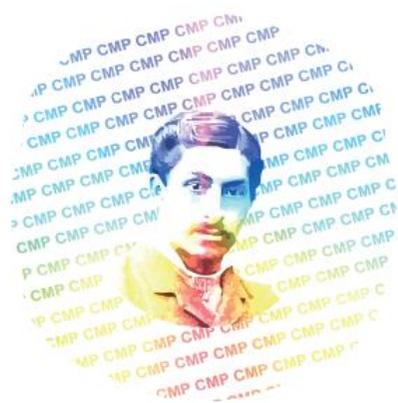
Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú

Art. 36º El certificado médico es un documento de carácter médico y legal. El médico debe redactar el texto en forma clara, precisa e incluyendo los fines para los que está destinado. No debe expedir un certificado acreditando un acto médico no realizado o que exprese información falsa, inexacta o tendenciosa.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

HOLOGRAMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CON HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD

1. ANTECEDENTES:

El Colegio Médico del Perú es una institución autónoma de derecho público interno, conformado por organismos democráticamente constituidos y representativos de la profesión médica en todo el territorio de la República.

El CMP tiene como misión fomentar el bienestar social y el trabajo óptimo de médicos, promover una reforma por el derecho a la salud y el acceso universal a la seguridad social, garantizar una formación y ejercicio profesional científico, humanista, basado en los principios ético-deontológicos de la profesión.

El CMP pretende desarrollar una gestión moderna, eficiente y transparente, razón por la que debe asegurar los recursos económicos necesarios para los fines de la Institución, en este caso el CMP sustenta sus ingresos en el uso de la especialidad valorada "Certificado Médico del Colegio Médico del Perú", documento destinado a acreditar el estado de salud o enfermedad de toda persona que lo solicite y para ser usado en diferentes instituciones públicas y privadas, por lo cual también debe contar con los elementos que eviten o minimicen su falsificación y/ adulteración, razón por la cual realizamos esta convocatoria para la contratación de servicios de elaboración e impresión de Certificados Médicos del Colegio Médico del Perú.

2. ÁREA USUARIA

Secretaría de Administración del Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una persona jurídica para la elaboración e impresión de dos millones (2,000,000) de unidades de Certificados Médicos del Colegio Médico del Perú con holograma de alta seguridad.

- a.** Elaboración e impresión de Certificados Médicos, la impresión, custodia, transporte, traslado, inspecciones, carga y descarga de entrega de los certificados en el Colegio Médico del Perú, en avenida 28 de Julio 776, Miraflores, Lima.
- b.** Los artes, planchas de impresión y demás documentos que se elaboren para la impresión de los Formatos de Certificados Médicos en ejecución del servicio,

serán de propiedad del Colegio Médico del Perú, ya que incorporan la representación de su signo protegido por derechos marcarios, el postor en coordinación con el Colegio Médico del Perú establecerá los mecanismos y condiciones de su destrucción una vez acabado el servicio.

- c. Responder ante el Colegio Médico del Perú por la calidad del servicio de impresión de los Formatos de Certificados Médicos y sus características de protección contra la duplicación, falsificación y adulteración. Asimismo, brindará de manera detallada las medidas de seguridad de su producto.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CERTIFICADO MÉDICO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Las características técnicas de los materiales e insumos de seguridad serán parte de la propuesta que hará llegar el postor y que contribuirán a contar con un Certificado Médico seguro, que evite o dificulte su falsificación y/o adulteración.

Cabe resaltar que, toda propuesta deberá darse en el marco de las siguientes características generales del Certificado Médico y Anexo I de las Bases:

4.1 Especificaciones generales:

- Tamaño 14 x 22cm.
- Logo del Colegio Médico del Perú: al centro del envés y revés del Certificado Médico.
- Envés:

COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO MEDICO
El que suscribe, Médico Cirujano CMP N°..... Certifica

Fecha:	N° (7 u 8 dígitos)
	20 soles
Consejo Nacional	

Nombre:.....	N° (7 u 8 dígitos)
CMP:	Fecha:
.....	
Observaciones:	
.....	
	Tu colegio a tu servicio

- Revés:

<p>Reglamento del Colegio Médico del Perú Artículo 28° DE LOS DEBERES DE LOS COLEGIADOS Son deberes de los colegiados: 28.7 <i>“Emitir en forma clara y precisa y con arreglo al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú las certificaciones del estado de salud de sus pacientes utilizando para ello el formato de Certificado Médico del colegio Médico del Perú, que dando obligado a verificar que el citado formato corresponda a la circunscripción territorial del Consejo Regional en el cual se efectúa el acto médico profesional”</i></p>
<p>Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú. Art. 96° <i>“El certificado médico es un documento de carácter médico y legal. El médico debe redactar el texto en forma clara, precisa e incluyendo los fines para los que está destinado. No debe expedir un certificado acreditando un acto médico no realizado o que exprese información falsa, inexacta o tendenciosa”.</i></p>

4.2 Especificaciones del papel:

- Sustrato del papel de seguridad 95gr. +/- 5% con marca de agua bitonal de fábrica, exclusiva del fabricante, contiene imagen tridimensional y texto legible por el anverso y reverso y girándolo a 90°, 180° y 270° o Sustrato de papel de seguridad de 95g +/- 5% con marca de agua bitonal de fábrica, exclusiva del fabricante, visible a tras luz, anteponiendo el certificado a la

vista de un objeto luminoso que permita observar el logo del fabricante del certificado.

- El papel contiene fibrillas puestas por el fabricante del papel. Unas visibles y otras únicamente visibles a la luz UV en cantidad no menor a 3 colores de fibrillas visibles y 3 colores de fibrillas invisibles o de 2 colores de fibrillas visibles y 3 colores de fibrillas invisibles.
- El papel sensible contra intentos de adulteración reacciona ante el contacto con solventes polares y no polares, ácidos y bases que son acreditados por el análisis de una entidad certificadora.
- El postor deberá informar de manera detallada las medidas de seguridad de su producto que permitan ofrecer un documento protegido contra falsificaciones y/o adulteraciones

4.3 Impresión:

- Impresión a full color en la tira y negro en la retira. Con personalización en cada Consejo Regional, en el anverso a color y en el reverso en negro.
- Logotipo del Colegio Médico del Perú al centro del envés y revés del Certificado Médico.

4.4 Medidas de Seguridad:

- Diseño de seguridad elaborado con software exclusivo.
- Impresión de fondo de seguridad en base a líneas trigonométricas.
- Impresión sembrada que reacciona ante la luz ultravioleta (solo en el anverso).
- Microtexto con error forzado, ubicado en zonas específicas.
- Numeración con tinta penetrante, tipo cheque. Dos numeraciones por certificado.
- Impresión termocromática de color negro, que reacciona a la frotación mecánica desvaneciéndose para luego retornar a su color.
- Holograma de seguridad personalizado para el Colegio Médico del Perú de 15mm de diámetro, plateado con altas medidas de seguridad 2d/3d. Con

imagen de logotipo del Colegio Médico del Perú y de Daniel Alcides Carrión intercambiable al movimiento.

- Impresión Offset de código QR único en el reverso (incluye App para autenticación numérica del certificado por el Colegio Médico del Perú).
- Papel de seguridad con marca de agua bitonal de fábrica.
- Fibrillas visibles a trasluz de 3 colores y otras solo visibles a la luz UV de 3 colores.

4.5 Acabado:

- Plegado para su fácil desglose.
- Block encolado de 100 unidades.
- Presentación de paquetes de 50 block por caja.
- Los blocks contarán con tapa y contratapa con la finalidad de protegerlos. Cada tapa indicará la información numérica de los certificados que contiene.
- Rotulado y embalado.
- Marca de agua del fabricante del certificado.
- Fibrillas visibles impregnadas en la masa de papel.

5. REQUISITOS PARA EL POSTOR:

- El proveedor deberá ser una persona jurídica con experiencia en el rubro de impresión de especies valoradas, billetes u otros similares.
- No estar inhabilitado por sentencia judicial o resolución administrativa para la prestación de servicios.
- No registrar sanción disciplinaria, administrativa ni judicial.
- No tener conflicto de intereses con el Colegio Médico del Perú.

6. CONDICIONES DEL SERVICIO

El postor se compromete a entregar la cantidad de dos millones (2,000,000) de Certificados Médicos, conforme al siguiente detalle:

- 1- Setecientos mil (700,000.00) certificados médicos y el saldo restante sujeto a necesidad puntual del Colegio Médico del Perú, el cual se realizará de forma progresiva, a pedido expreso del Colegio Médico del Perú, hasta en un plazo máximo de un (01) año desde firmado el contrato.
- 2- Al momento de la firma del contrato entregará una Carta Fianza por el 20% del monto contratado, incluido IGV. La que será devuelta a la conformidad del servicio.
- 3- El primer bloque de certificados médicos (700,000.00) serán entregados hasta un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, la primera cantidad de (350,000.00), dentro del plazo de treinta (30) días calendarios después de firmado el contrato con el postor seleccionado y la diferencia, dentro de los treinta (30) días calendarios.

7. OBLIGACIONES:

- Ejecutar la prestación a su cargo de manera diligente y oportuna, dentro del plazo establecido.
- Prestar el servicio dentro de las reglas de la buena fe y común intención de las partes, asumiendo la respectiva responsabilidad por sus actos u omisiones.

8. CONFIDENCIALIDAD:

Como consecuencia de los servicios a brindarse, el profesional a ser contratado tendrá acceso a información privilegiada y confidencial de la institución. En tal sentido, adicionalmente, el proveedor se obliga a:

- a. Mantener en estricta reserva y confidencialidad toda la información privilegiada y confidencial que por el desempeño de los servicios a realizarse llegue a conocer, así como a toda otra que pueda conocer en el futuro.
- b. No utilizar ni divulgar la información confidencial para ningún otro propósito que no esté relacionado con los fines de su servicio.
- c. Indemnizar por daños y perjuicios al Colegio Médico del Perú, por el uso indebido que, con dolo o negligencia, haga de la información privilegiada y confidencial.

DISTRIBUCIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS - PRIMER BLOQUE

CONSEJO REGIONAL	TOTAL
I - TRUJILLO	65500
II - IQUITOS	10500
III - LIMA	300000
IV - HUANCAYO	24000
V - AREQUIPA	56000
VI - CUSCO	17000
VII - PIURA	46000
VIII - CHICLAYO	33000
IX - ICA	30000
X - HUANUCO	8000
XI - HUARAZ	7500
XII - TACNA	11000
XIII - PUCALLPA	6000
XIV - PUNO	11500
XV - SAN MARTIN	9000
XVI - AYACUCHO	4500
XVII - CAJAMARCA	10500
XVIII - CALLAO	12500
XIX - CHIMBOTE	7000
XX - PASCO	2000
XXI - MOQUEGUA	1500
XXII - APURIMAC	6000
XXIII - TUMBES	3500
XXIV - HUANCAVELICA	1500
XXV - AMAZONAS	3000
XXVI - MADRE DE DIOS	5000
XXVII - LIMA PROVINCIAS	8000
TOTAL	700000